MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

Dpto. de Canindeyú – Paraguay

TRABAJO Y PROGRESO

RESOLUCIÓN N° 1091/2021

POR LA CUAL CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL A LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA LA CONSTRUCCION DE 3(TRES) AULAS, GALERÍA – TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5739 Tte. ADOLFO ROJAS SILVA – CALLE 1500 - DISTRITO DE YBY PYTA.

Yby Pyta, 27 de mayo de 2021

VISTO: La nota presentada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú solicitando el permiso Municipal.

CONSIDERACION: Que el Art, de la Ley n° 3.966/10 Municipal establece que en materia de administración general, es competencia: inc. B. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, complicarlas o en su caso vetarlas.

Art. 235. Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y de las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los premisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitan a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY PYTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1° Conceder el permiso a la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú para la construcción de 3(tres) aulas, galería – techo de tejas en la Escuela Básica Nº 5739 Tte. Adolfo Rojas Silva – Calle 1500 - distrito de Yby Pyta.

Art. 2° Comuníquese a quienes corresponda tomar nota y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Secretaría General

.....

Prof. Celso Báez Segovia
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA Intendencia

.....

Rubén Darío González
Intendente Municipal